

Recompensas Banjercito de Tarjeta Oro

"RECOMPENSAS BANJERCITO" es el programa de recompensas del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., que permite al "CLIENTE" recibir un porcentaje de bonificación por las "COMPRAS" que realicen con la Tarjeta de Crédito Oro, como medio de pago.

El porcentaje de "BONIFICACIÓN" a la "TARJETA DE CRÉDITO" se realiza de manera automática por las "COMPRAS" que efectúe "EL CLIENTE", el cual se verá reflejado en el estado de cuenta como un "ABONO" a la Tarjeta de Crédito.

Para obtener mayor información le invitamos a consultar los TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES que se presentan a continuación:

Términos y condiciones

"RECOMPENSAS BANJERCITO" es un beneficio que ofrece el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. a militares en activo, en situación de retiro y/o familiares directos con "AVAL" militar.

"RECOMPENSAS BANJERCITO" permite al "CLIENTE" que cuenta con Tarjeta de Crédito Oro, acumular un porcentaje de bonificación por cada compra realizada durante el "PERIODO".

Estos Términos y Condiciones aplican para la Tarjeta de Crédito Oro.

Modificaciones a los términos y condiciones

"BANJERCITO" se reserva el derecho a realizar modificaciones a los términos y condiciones de manera temporal o indefinidamente, o en su caso dar por terminado el programa de **"RECOMPENSAS BANJERCITO"** en el momento que así lo disponga, haciéndolo del conocimiento **"EL CLIENTE"** con

30 días de anticipación antes de la entrada en vigor, a través de nuestra página oficial **www.gob.mx/Banjercito** o a través de los medios designados por **"BANJERCITO".**

Inscripción al programa

La participación en el programa de "RECOMPENSAS BANJERCITO", es automática y aplica para las tarjetas vigentes y aperturas realizadas a partir de la fecha de inicio del programa.

A partir del 25 de julio del 2018, la Tarjeta de Crédito Oro inscrita al programa de "RECOMPENSAS BANJERCITO", comenzará a acumular un porcentaje de bonificación por las "COMPRAS" realizadas.

Para que **"EL CLIENTE"** reciba el porcentaje de bonificación, la Tarjeta de Crédito Oro deberá estar al corriente en sus pagos y no presentar **"MORA"**. En caso de que la Tarjeta de Crédito Oro presente





este incumplimiento, se realizará la cancelación de acumulación de porcentaje de bonificación que haya generado en el periodo y continuará una vez que **"EL CLIENTE"** regularice su Tarjeta.

Cuotas por inscripción al programa "recompensas Banjercito"

La inscripción no tiene costo y participa la Tarjeta de Crédito Oro.

Descripción detallada del programa "recompensas Banjercito"

Acumulación de porcentaje de bonificación

Se acumulará el 1% (uno) de bonificación por las **"COMPRAS"** realizadas que generan un cargo a la Tarjeta de Crédito, utilizada como medio de pago a través de terminales punto de venta, comercio electrónico y sus aplicaciones móviles.

Los porcentajes de bonificación podrán ser actualizados en menor o mayor proporción cuando "BANJERCITO" así lo disponga, dichas actualizaciones serán notificadas a "EL CLIENTE" con 30 días de anticipación por los medios designados por "BANJERCITO".

Los porcentajes que se acumulen para bonificación en las Tarjetas de Credito Adicionales, se acreditarán a la Tarjeta Titular, considerados como parte de los consumos del titular.

El porcentaje de bonificación que se obtenga al finalizar cada periodo es intransferible a otra tarjeta del mismo titular o de terceras personas.

En los casos en que el Corte de la Tarjeta de Crédito sea en día inhábil se recorrerá la bonificación para el día anterior hábil, las compras que por este motivo queden fuera del programa de "RECOMPENSAS BANJERCITO", se bonificarán en el siguiente corte.

En los casos en que las compras sean POSTEADAS después del corte, se bonificarán en el siguiente corte.

¿Cómo se calcula la acumulación de porcentaje de bonificación en moneda extranjera?

El porcentaje de bonificación se aplica en moneda nacional de acuerdo a lo siguiente:

Los consumos que se realicen en moneda extranjera serán considerados en pesos mexicanos con un valor monetario de acuerdo al tipo de cambio de la fecha en que la transacción se refleja en su estado de cuenta.

Casos en los que no se acumulará porcentaje de bonificación

- Las **"COMPRAS**" realizadas antes del lanzamiento del programa de **"RECOMPENSAS BANJERCITO"** con fecha 25 de Julio de 2018.
- Transacciones relacionadas con el "DESEMBOLSO DE EFECTIVO DE EMERGENCIA".
- Cargos aplicados por el uso de la Tarjeta "PRIORITY PASS" (en caso de que aplique).
- Comisiones o cuotas que genera la Tarjeta de Crédito (por Anualidad de la Tarjeta de Crédito titular o adicional(es), por retiro de efectivo o por reposición del plástico).
- Cargos por "INTERESES ORDINARIOS" y "MORATORIOS".
- Impuesto al valor agregado (IVA).
- Transacciones relacionadas con promociones que queden excluidas de la acumulación del porcentaje de bonificación, haciéndolo del conocimiento de "EL CLIENTE" a través de los medios designados por "BANJERCITO".
- Traspaso de deuda de otros Bancos a una Tarjeta de Crédito Oro.
- "TRANSACCIONES NO POSTEADAS" por el comercio en la "FECHA DE CORTE" de la Tarjeta de Crédito.
- Cargos que se realicen en negocios o giros de "AGENTES DE BOLSA", apuestas y juegos de azar ya sea a través de terminales punto de venta, internet o aplicaciones móviles.
- El porcentaje de bonificación sólo podrá realizarse a los consumos efectuados con la línea de crédito autorizada por "BANJERCITO", quedando excluidos todos aquellos que se realicen



con "SALDO A FAVOR" o "SOBREGIRO".

Promociones que aplican para acumulación del porcentaje de bonificación

Se hará del conocimiento de "EL CLIENTE" a través de los medios designados por "BANJERCITO", los casos en que las diversas promociones emitidas por "BANJERCITO" apliquen en conjunto con el programa "RECOMPENSAS BANJERCITO", bajo las condiciones que designe "BANJERCITO".

Cargo por acumulación de porcentaje de bonificación cancelada

Para el caso de las transacciones que **"EL CLIENTE"** no reconozca o que impliquen la generación de una aclaración, "**DISPUTA"** o **"REVERSO**", será responsabilidad absoluta de "**EL CLIENTE"** si hace uso del monto que en su momento se bonificó a la Tarjeta de Crédito y autoriza a **"BANJERCITO"** para realizar un cargo a la Tarjeta de Crédito con el mismo valor de bonificación en el periodo en que "**BANJERCITO"** determine la resolución en caso de ser procedente la cancelación de la transacción, si **"EL CLIENTE"** no contara con disponible de su línea de crédito autorizada, se realizarán cargos a su Tarjeta de Crédito hasta cubrir el saldo total de la bonificación.

En los casos en que se cancele la bonificación **"RECOMPENSAS BANJERCITO"** por alguna aclaración no procedente, la compra en disputa no aplicara para una segunda bonificación.

Bonificación

La bonificación del porcentaje acumulado se aplicará en la "**FECHA DE CORTE"** y el cliente lo verá reflejado un día (1) posterior a la misma en su Tarjeta de Crédito. La bonificación contemplará las "**COMPRAS"** realizadas del inicio al término del periodo.

"BANJERCITO" informará a **"EL CLIENTE"** sobre el monto de bonificación aplicado a través del estado de cuenta de Tarjeta de Crédito en el apartado de **"RECOMPENSAS BANJERCITO"**, a través de **"BANJETEL"** o de la Red de Sucursales **"BANJERCITO"**.

Cancelación de acumulación de porcentaje de bonificación

Se suspenderá la bonificación en los siguientes casos:

- Cuando "EL CLIENTE" solicite la cancelación de la Tarjeta de Crédito Oro.
- En caso de fallecimiento del titular de la Tarjeta de Crédito.
- Cuando **"EL CLIENTE"** presente atraso**/"MORA"** en el pago mínimo al corte mensual que exige la Tarjeta de Crédito Oro y se cancelará la posibilidad de acumular porcentaje de bonificación hasta que la tarjeta se regularice.
- Incumplimiento con los Términos y Condiciones del contrato vigente de la Tarjeta de Crédito.

Saldos a favor en caso de fallecimiento

En caso de fallecer "EL CLIENTE" y exista saldo a favor derivado del programa de "RECOMPENSAS BANJERCITO", "BANJERCITO" se apegará a lo establecido en el Contrato de Tarjeta de Crédito, cláusula XXIV. Saldo a Favor en caso de Fallecimiento.

Cancelación de tarjeta de crédito

Si **"EL CLIENTE"** solicita la cancelación de la Tarjeta de Crédito Oro, perderá la acumulación del porcentaje de bonificación de forma inmediata.

"BANJERCITO", se reserva el derecho de cancelar la participación "EL CLIENTE" en el programa "RECOMPENSAS BANJERCITO" por así convenir a sus intereses.

Aclaraciones del programa

"EL CLIENTE" tendrá un plazo de 90 días naturales a partir de la **"FECHA DE CORTE"** de la Tarjeta de Crédito para presentar aclaraciones del programa **"RECOMPENSAS BANJERCITO"**, en caso de existir alguna inconformidad con un monto bonificado y podrá hacer la objeción a través de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) o **"BANJETEL"**. Una vez vencido el plazo de los



90 días, no será procedente ninguna Aclaración Ingresada.

Atención al cliente

"BANJERCITO" pone a disposición de "EL CLIENTE" el Centro de Atención Telefónica "BANJETEL" para cualquier duda sobre el programa de "RECOMPENSAS BANJERCITO".

Fraude

Ante cualquier situación que se pudiera considerar como riesgosa o fraudulenta afectando a esta H. Institución o al programa de recompensas, Banjercito se reserva el derecho de cancelar la acumulación de porcentaje de "BONIFICACIÓN" o en su caso excluir la Tarjeta del programa de "RECOMPENSAS BANJERCITO".

Impuestos

"EL CLIENTE" es el responsable de la determinación y cumplimiento de sus obligaciones fiscales mismas que puedan asociarse a la participación en el programa.

Glosario

"ABONO": Es la cantidad de dinero a favor emitido a una cuenta bancaria.

"AGENTES DE BOLSA": Comercios que utilicen las MONEDAS DIGITALES, como medio de inversión.

"AVAL": Obligación que alguien adquiere de hacer aquello a lo que otra persona se ha comprometido, en caso de incumplimiento.

"BANJERCITO": Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

"BANJETEL": Es el Centro de Atención Telefónica de **"BANJERCITO"**, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, mediante los siguientes números telefónicos: 53282354 para la Ciudad de México y Área Metropolitana y 018007123772 para el Interior de la República, y correo electrónico: **banjetel@Banjercito.com.mx**

"BONIFICACIÓN": Es el "ABONO" del porcentaje acumulado de las "COMPRAS" realizadas.

"CLÁUSULA": Cada una de las disposiciones de un contrato o cualquier otro documento análogo, público o privado.

"CLIENTE": Militares en activo, situación de retiro, familiares directos con **"AVAL"** militar y Empleados de "**BANJERCITO**" que cuentan con Tarjeta de Crédito ya sea VISA o MASTERCARD.

"COMPRAS": son todas las transacciones que generan un cargo a la Tarjeta de Crédito, utilizadas como medios de pago a través de terminales punto de venta, internet o aplicaciones respectivas.

"DESEMBOLSO DE EFECTIVO DE EMERGENCIA": Te ayudará en obtener efectivo en caso de que tu tarjeta se pierda o la roben, desde un país diferente al domicilio.

"DISPUTA": Es una transacción no reconocida y que se encuentra en evaluación y análisis.

"FECHA DE CORTE": Día del mes en que termina el periodo de facturación de Tarjeta de Crédito.

"FENECE": Que concluye.

"INTERESES MORATORIOS": Es el cobro de interés causado por incumplimiento de pago en la Fecha de Pago de "INTERESES ORDINARIOS".

"INTERESES ORDINARIOS": Retribución por el uso de una unidad de capital durante un periodo de tiempo.

"INTRANSFERIBLE": Qué no se puede transferir (pasar de un lugar a otro).

"MORA": Dilación o tardanza en cumplir una obligación, por lo común la de pagar cantidad liquida y vencida.



"PRIORITY PASS": Beneficio de las Tarjetas Platinum e Infinite, para acceder a más de 1200 salas VIP en aeropuertos.

"PRODUCTO": Son las tarjetas de crédito participantes en el programa de **"RECOMPENSAS BANJERCITO",** Tarjeta de Crédito Clásica, Tarjeta de Crédito Oro, Tarjeta de Crédito Platinum y Tarjeta de Crédito Infinite.

"RECOMPENSAS BANJERCITO" Es el programa que permite al "CLIENTE" acumular un porcentaje de bonificación por las "COMPRAS" que se realizan con Tarjeta de Crédito.

"REVERSO": Es la devolución del monto cobrado por compra realizada con su Tarjeta de Crédito Banjercito Oro.

"SALDO A FAVOR": Es el monto excedente a la línea de crédito que fue autorizada por Banjercito al momento de la apertura.

"TRANSACCIONES NO POSTEADAS": Son las compras realizadas con tu Tarjeta de Crédito Banjercito Oro y que no han sido cobradas por el comercio.

"TRASPASO DE DEUDA": Es el traslado de la deuda de Tarjeta de Crédito de otra Institución Bancaria a la Tarjeta de Crédito Banjercito Oro.

